

DECRETO 1273 DE 2003

(mayo 20)

Diario Oficial No. 45.196, de 23 de mayo de 2003

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, contenida en el Decreto número [996](#) del 22 de abril de 2003.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

### CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo [349](#) de la Constitución Política expidió la Ley [780](#) de 2002, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, el cual se liquidó por medio del Decreto [3200](#) de 2002;

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que mediante Decreto número 996 de abril 22 de 1993, se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en la suma de cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos (\$4811.934.593) moneda legal;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto,

### DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos (\$481.934.593) moneda legal, según el siguiente detalle:

#### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 481.934.593
2. RECURSOS DE CAPITAL 481.934.593



ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos (\$481.934.593) moneda legal, según el siguiente detalle:

#### ADICIONES PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL  
PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

Sección 130900

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	481.934.593	481.934.593
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	481.934.593	481.934.593
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	481.934.593	481.934.593
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	481.934.593	481.934.593



ARTÍCULO 3o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del ingreso y del gasto.



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

3000 I INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	481.934.593
3200 B RECURSOS DE CAPITAL	481.934.593
3260 DONACIONES	481.934.593
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	481.934.593

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. OBJG.	ORD.	CONCEPTO	APORTES	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP. PROY.	SPRY.	NACIONAL	PROPIOS		

Sección 130900

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TOTAL 481.934.593 481.934.593

C. INVERSION 481.934.593 481.934.593

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 481.934.593 481.934.593

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

520 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 481.934.593 481.934.593

520 1000 1 ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO 481.934.593  
481.934.593

DEL SISTEMA DE SUPERVISION DE

ENTIDADES COOPERATIVAS QUE

DEARROLLAN ACTIVIDADES DE

AHORRO Y CREDITO

25 DONACIONES 481.934.593 481.934.593



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

